

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de julio de 1983.

Y VISTO:

La observación de la Señora Delegada Fiscal respecto a que en la Resolución N°788/83 de este Tribunal, mediante la cual se efectúa una creación de cargos habiéndose omitido expresar literalmente que se suprime un cargo, y sin perjuicio de que ello surge claramente de la mencionada resolución

SE RESUELVE:

Aclárase la Resolución N°788/83 en el sentido de que en la misma se suprime un cargo de Oficial / Superior de 6ta., como surge de su punto I.

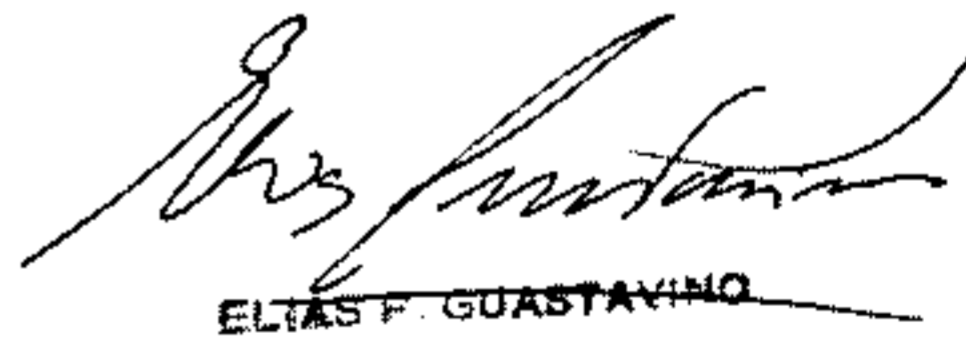
Regístrese, hágase saber y archívese.



RODOLFO R. BARILE



J.S. ABELARDO F. ROSSI



ELÍAS F. GUASTAVINO



CESAR BLACQ



CARLOS A. RENGÓ